
EDITORIAL: EL DERECHO DESDE EL PUNTO DE VISTA MATERIAL

Editorial: Law from a material point of view

Editorial: O direito do ponto de vista material

Ana Didian Gonzalez Alberteris¹ 

¹ Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda-Ecuador. Correo: agonzalez@ueb.edu.ec

Fecha de recepción: 10 de noviembre de 2023

Fecha de aceptación: 11 de diciembre de 2023

RESUMEN

El Derecho desde el punto de vista material recopila trabajos de diferentes juristas ecuatorianos que aportan con varias perspectivas de la aplicación del derecho en la sociedad. Se parte del estudio de las políticas públicas implementadas para enfrentar la violencia intrafamiliar contra la mujer en la época de pandemia, puesto que principalmente la mujer fue víctima en su propio hogar. Luego, se presenta un estudio retrospectivo del cumplimiento de la pena en el ex penal García Moreno, que permite recordar el concepto de sanción de aquella época en que la autoridad tenía el poder absoluto, alejado de los derechos de las personas privadas de la libertad bajo del Estado Constitucional de derechos y Justicia Social. Después, se presenta un tema interesante sobre un trabajo de campo realizado en una de las comunidades indígenas del Estado ecuatoriano, que permite reflexionar cómo las costumbres y tradiciones están presentes en la administración de justicia de este pueblo. A continuación, otro de los autores presenta una reflexión sobre la necesidad que el legislador incorpore en el artículo 372 del Código Orgánico Integral Penal, la pena natural para el cónyuge o pareja de la persona que fallece en un accidente de tránsito, ya que se esta violentando el principio de igualdad y pro homine con respecto a la persona que cometió el accidente. Finalmente, se trata sobre uno de los casos emblemáticos en materia de casación debido a que la Corte Suprema de la época incorpora la figura de la responsabilidad objetivo, y falla a favor de los derechos de la naturaleza. Esta recopilación de trabajos demuestra la importancia de la aplicación del derecho en su contexto social.

Palabras claves: derechos, contexto social, perspectivas

ABSTRACT

Law from the Material Point of View compiles works by different Ecuadorian jurists who contribute with various perspectives on the application of the law in society. It starts with a study of the public policies implemented to confront domestic violence against women during the pandemic period, given that women were mainly victims in their own homes. Then, a retrospective study of the serving of sentences in the former García Moreno prison is presented, which allows us to

González Alberteris. Editorial: El Derecho desde el punto de vista material

Julio – Diciembre 2023

<https://doi.org/10.33210/rci.v1i2.22>



remember the concept of punishment at that time when the authorities had absolute power, far removed from the rights of persons deprived of their liberty under the Constitutional State of rights and Social Justice. Afterwards, an interesting topic is presented on fieldwork carried out in one of the indigenous communities of the Ecuadorian state, which allows us to reflect on how customs and traditions are present in the administration of justice among this people. Next, another of the authors presents a reflection on the need for the legislator to incorporate in article 372 of the Organic Integral Penal Code, the natural penalty for the spouse or partner of the person who dies in a traffic accident, since the principle of equality and pro homine with respect to the person who committed the accident is being violated. Finally, it deals with one of the emblematic cases in the field of cassation because the Supreme Court of the time incorporated the figure of objective responsibility, and ruled in favour of the rights of nature. This collection of works demonstrates the importance of the application of law in its social context.

Keywords: rights, social context, perspectives

RESUMO

O direito do ponto de vista material compila obras de diferentes juristas equatorianos que contribuem com diversas perspectivas sobre a aplicação do direito na sociedade. O ponto de partida é o estudo das políticas públicas implementadas para o enfrentamento da violência doméstica contra as mulheres durante a pandemia, uma vez que principalmente as mulheres foram vítimas no próprio domicílio. Em seguida, apresenta-se um estudo retrospectivo do cumprimento da pena na antiga prisão García Moreno, que nos permite relembrar o conceito de sanção desde aquela época em que a autoridade tinha poder absoluto, longe dos direitos das pessoas privadas de liberdade sob a lei. o Estado Constitucional de Direitos e Justiça Social. Em seguida, é apresentado um interessante tópico sobre um estudo de campo realizado em uma das comunidades indígenas do estado equatoriano, que nos permite refletir sobre como os costumes e tradições estão presentes na administração da justiça desse povo. Em seguida, outro dos autores apresenta uma reflexão sobre a necessidade de o legislador incorporar no artigo 372 do Código Penal Integral Orgânico, a pena natural para o cônjuge ou companheiro da pessoa que morre em um acidente de trânsito, uma vez que o princípio da igualdade e do pro homine em relação à pessoa que cometeu o acidente está sendo violado. Por último, trata de um dos casos emblemáticos em matéria de cassação, porque o Supremo Tribunal da época incorporou a figura da responsabilidade objetiva e decidiu a favor dos direitos da natureza. Esta coleção de obras demonstra a importância da aplicação do direito no seu contexto social.

Palavras-chave: direitos, contexto social, perspectivas

DESARROLLO

I. Análisis de las medidas y políticas públicas adoptadas por Ecuador respecto a la violencia intrafamiliar contra la mujer en el contexto de confinamiento

La violencia contra la mujer es un problema que enfrenta la sociedad ecuatoriana y que se agudizó en la época de pandemia Covid19. Se dio una violencia visible, la que es evidente a los sentidos, manifestada de manera física, verbal y psicológica (Percy, 2009)

Las víctimas tuvieron que convivir dentro del hogar con su agresor. El confinamiento limitó a las mujeres el acceso a los servicios públicos e instituciones para poder hacer uso de sus derechos y de la debida protección que merecen.

González Alberteris. Editorial: El Derecho desde el punto de vista material
Julio – Diciembre 2023

<https://doi.org/10.33210/rci.v1i2.22>



El Estado ecuatoriano creó el “Protocolo de comunicación y atención de casos de violencia de género e intrafamiliar durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus” con fecha del 27 de marzo del 2020, donde define las medidas institucionales para que cada entidad pública cumpla con un rol específico, y pueda ayudar a proteger a las mujeres víctimas de violencia.

Sin embargo, la necesidad de políticas públicas y acciones fueron evidentes ya que el encierro complicó la situación para que las mujeres puedan acudir en busca de ayuda óptima y oportuna.

II. ANÁLISIS HISTÓRICO JURÍDICO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA EN EL PENAL GARCÍA MORENO

El ex Penal García Moreno en la actualidad es un museo que guarda una historia de diferentes personajes que pasaron como huéspedes como expresidentes, políticos hasta criminales (Vaca, 2013).

El lugar representa una concepción de la aplicación de la pena con relación al castigo y al arrepentimiento. Fue construida en la época del presidente García Moreno que representa una época llena de misticismo y religiosidad, donde los valores morales y éticos eran fundamentales para época.

Además, representa un lugar donde la autoridad tenía el objetivo de atemorizar a sus visitantes.

La concepción de la prisión responde al derecho de castigar, donde se vuelve natural y aceptable ser sancionado. La autoridad tenía en sus manos la facultad de imponer sanciones duras para resguardar el bien común, todo aquel que violaba una norma se lo consideraba enemigo de la sociedad y era tratado como tal (Foucault, 2002).

El pacto social debía ser respetado, caso contrario las penas eran duras para sus infractores. La sociedad les reprochaba, les aislaba y los alejaba.

III. DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA EN BASE A LA FILOSOFÍA ANDINA

El desarrollo de los principios éticos en la administración de justicia de la comunidad de Quilloac se relaciona con el pensamiento de Filosofía Andina de Estermann (2006), que manifiesta que en el mundo andino las personas tienen una finalidad salvadora, dentro de un mundo de relaciones humanas y no humanas, terrenales y divinas, de seres vivos y seres inertes.

Para Estermann, (2006) los principios que guían la Filosofía Andina son:

La reciprocidad: las relaciones humanas se rigen por la correspondencia complementaria de actos y consecuencias dentro de las interrelaciones humanas e infrahumanas, o entre el ser humano y la naturaleza, o entre el hombre/mujer y lo divino.



Principio de ciclicidad: el tiempo y el espacio son concebidos como algo repetitivo. Tienen un orden cualitativo, según la densidad, el peso y la importancia de un acontecimiento, cada tiempo tiene un propósito específico.

Principio de complementariedad: Cada ente y acontecimiento tiene un complemento como condición necesaria. Es decir, la relación es un equilibrio dialógico, como: cielo y tierra, varón y mujer, día y noche, bondad y maldad. Elementos que desde el mundo occidental moderno se analizan como binarios opuestos, mientras que, para el pensamiento andino, forman un todo inseparable.

Principio de correspondencia: El principio básico de relacionalidad se manifiesta a nivel cósmico como correspondencia entre micro y macrocosmos, entre lo grande y lo pequeño.

Principio de la relacionalidad: el universo es ante todo un sistema de entes interrelacionados unos con otros. La realidad se plasma como conjunto de seres y acontecimientos interrelacionados (s/f).

En dicho trabajo se evidencia cómo los autores relacionan dichos conceptos y lo aplican a la administración de justicia indígena de la comunidad de Quilloac presentando un análisis socio jurídico interesante de los pasos del proceso en relación con los principios andinos.

IV. LA APLICACIÓN DE LA PENA NATURAL Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL DELITO DE MUERTE CULPOSA OCASIONADA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

La legislación ecuatoriana reconoce la pena natural como una herramienta para abordar muertes culposas producidas por accidentes de tránsito de aquellos que tienen lazos de sangre o son parientes hasta el segundo grado de afinidad. (Asamblea Nacional, 2014).

Sin embargo, excluye al cónyuge o al conviviente legalmente reconocido lo que implica vulneración al principio de igualdad y no se tiene en cuenta el principio pro homine (Asamblea Constituyente, 2008).

Conforme Rodríguez, (2020) manifiesta, si bien la pena es un mal, no debería ser degradante, se conecta de este modo con el principio de proporcionalidad, sirviendo de guía en la determinación de lo proporcionalmente admisible en el sistema penal, pues existen diversas formas de entender la retribución, pero ninguna puede ser contraria a los principios básicos del Estado de Derecho.

Por lo que el autor propone, la imposición de la pena natural en casos de muerte culposa producida en un accidente de tránsito debe incluir al cónyuge o a su conviviente legalmente reconocido. Ya que efectivamente se trata de una omisión del deber del cuidado o imprudencia que afecta a su ser querido, y su pérdida será irreparable.



V. SENTENCIA DELFINA TORRES vs PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL, PETROINDUSTRIAL Y PETROPRODUCCION

Un aterrizaje hacia el valor jurídico, sobre el valor económico.

El presente caso de casación establece reparar el daño con una indemnización, mediante la cual, aunque no se reintegre en forma específica el bien dañado se compensa o resarce el menoscabo patrimonial sufrido, en razón, del perjuicio por una cantidad monetaria. Se tiende de esta manera a restaurar el equilibrio patrimonial en función del valor que representa el perjuicio. (Corte Suprema de Justicia, 2002).

La Corte falla a favor de los soberanos en contra del Estado por su absoluta arbitrariedad de atropellar a la vida de las personas, y de la misma manera a la vida ambiental.

Por otra parte, la importante decisión de los jueces hace prevalecer el valor justicia por encima de los valores económicos, pues, la indemnización para cumplir con la reparación se considera fue la oportuna; al actuar y solicitar lo que se necesita para reparar los daños causas.

Por otro lado, hablar de responsabilidad objetiva en materia ambiental es un avance en la jurisprudencia de la Corte Suprema de la época, favoreciendo a la protección ambiental.

REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Cep
- Asamblea Nacional (2014). *Código Orgánico Integral Penal COIP Registro Oficial S. 180, 10 feb 2014. Ediciones Legales EDLE S.A.*
- Corte Suprema de Justicia. (2002). *Sentencia Comite Delfina Torres vda. de Concha vs Petroecuador, Petrocomercial, Petroindustrial y Petroproducción.* Corte Suprema de Justicia
- Estermann, J. (2006). *Filosofía Andina. Sabiduría indígena para un mundo nuevo.* ISEAT.
http://casadelcorregidor.pe/colaboraciones/biblio_Josef_Estermann.php
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar . Nacimiento de la Prisión.* Siglo Veintiuno Editores.
- Percy, C. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 60-81.
- Rodríguez, F. (2020). *Curso de Derecho Penal Parte General Tomo III Teoría de la Pena.* Cevallos Editora Jurídica, Quito Ecuador.
- Vaca, G. (2013) *Los Sistemas Penitenciarios y su aplicación en el Ecuador.* Editorial PIO XII.



NOTA BIOGRÁFICA



Ana Didian González Alberteris. **ORCID ID**  <https://orcid.org/0000-0002-8914-9420>.
Máster en Gestión de la Propiedad Intelectual. Coordinadora de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar. Ecuador.



This work is licensed under the Creative Commons Attribution 4.0 International License. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> or send a letter to Creative Commons, PO Box 1866, Mountain View, CA 94042, US

